

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

**4693** *Exposición pública de Resolución para la concesión definitiva de Subvenciones de actividades educativas, ejercicio 2017.*

#### **Anuncio**

Don José Ruiz Villar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torreperogil.

#### **Hace saber:**

Por Resolución de la Alcaldía, se ha aprobado la concesión definitiva de las subvenciones correspondientes a la siguiente convocatoria de subvenciones:

Subvenciones para actividades educativas a favor de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, para 2017.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 11.2 de las Bases Reguladoras Específicas de estas subvenciones, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La publicación sustituirá a la notificación personal, surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45 de la citada Ley. La práctica de dicha notificación o publicación se ajustará a las disposiciones contenidas en la misma.

Se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de este anuncio, encontrándose en la página web del Ayuntamiento de Torreperogil [www.torreperogil.es](http://www.torreperogil.es) y en el tablón de edictos de la Corporación las diferentes Resoluciones de concesión definitiva.

La resolución de concesión pone fin a la vía administrativa. Según el artículo 123 de la L.P.A.C. cabe interposición de recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento de Torreperogil o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado contencioso - administrativo en Jaén.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Torreperogil, a 16 de Octubre de 2017.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ RUIZ VILLAR.